



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Noviembre 5 de 2021

05001 41 05 008 2021 00421 00

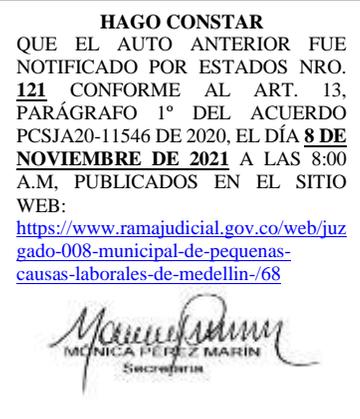
Dentro de la acción de tutela presentada por GILBERTO ANTONIO ARAGÓN MOSQUERA con C.C 11.655.059 en contra de SAVIA SALUD EPS., conforme lo señalado por la accionada SAVIA SALUD EPS S.A. y por la parte vinculada por pasiva SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en sus contestaciones, esta agencia judicial considera necesario **vincular por pasiva a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y a la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA [COHAN].**

Conforme a lo anterior, ofíciase a las vinculadas, a efectos de que se pronuncien frente a la vinculación y alleguen la documentación solicitada.

Se les concede el término de UN (1) DÍA, contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

SIMÓN ALEXIS CASTILLEJO GALVIS  
JUEZ (E)



**Firmado Por:**

**Simon Alexis Castillejo Galvis  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 008  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c01b344c9f94ad6c4eb8628fe4f85bc8548a071606bee6fe57c61eea244e79f**

Documento generado en 05/11/2021 01:32:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN  
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 3580813  
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA